



DECRETO N° 132 /

TEMUCO, 02 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2024 presentada por CENTRO RADIOLOGICO ODONTOLOGICO TEMUCO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29038  
Actividad Económica : CENTRO RADIOLÓGICO ODONTOLÓGICO.  
Código Actividad : 869.091  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°847, OF. 405  
Nombre Del Contribuyente : CENTRO RADIOLOGICO ODONTOLOGICO TEMUCO LIMITADA.  
Rut : 77.646.278-0  
Nombre Rep. Legal : SOTO MOYANO VERONICA ANDREA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 29.01.2024  
Otorgación N° : 30  
Fecha Otorgamiento : 29.01.2024  
Rol Avalúo : 00219-0139  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- MCS/HAA/VVN/mpñ.
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

2863766